



DECRETO N° **9506** / 2022

ARICA, 15 de Noviembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYCAYA CAMA PATY YUDITH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20263				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTOS SECOS, CEREALES, ACEITUNAS ENVASADAS Y GRANEL, VENTA DE HUEVO, CONDIMENTOS, MIEL, JUGOS, AGUAS ENVASADAS, ABARROTOS EN GENERAL, FRUTAS, VERDURAS Y VENTA DE UTILES DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	AYCAYA CAMA PATY YUDITH				
Rut	25615274-6				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	10/11/2022	Otorgación N°	2-20263	Fecha	10/11/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/mmr